



**PODER LEGISLATIVO**  
GUERRERO

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 15 de noviembre del 2018, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Héctor Astudillo Flores, para que junto con el Secretario de Salud Doctor Carlos de la Peña Pintos, busquen los mecanismos de financiamiento en conjunto con la federación, para que se construya y se ponga en marcha un Hospital Regional de Alta Especialidad en el Estado, que atienda a la población de los Estados de Guerrero, Morelos y Michoacán, dando así una mayor y mejor atención a la salud en la Región, evitando el traslado de los pacientes a la Ciudad de México y los altos costos que esto representa, en los siguientes términos:

*“De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), un sistema de salud es la suma de todas las organizaciones, instituciones y recursos cuyo objetivo principal consiste en mejorar la salud. Un sistema de salud necesita personal, financiación, información, suministros, transportes y comunicaciones, así como una orientación y una dirección generales. Además tiene que proporcionar buenos tratamientos y servicios que respondan a las necesidades de la población y sean justos desde el punto de vista financiero<sup>1</sup>.*

*El principal responsable por el desempeño global del sistema de salud de un país es el gobierno, pero también resulta fundamental la buena rectoría de las regiones, los municipios y cada una de las instituciones sanitarias.*

---

<sup>1</sup> <http://www.who.int/features/qa/28/es/>



**PODER LEGISLATIVO**  
**GUERRERO**

*En México, el Sistema de Salud tiene los siguientes objetivos:*

*Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas;*

*Contribuir al desarrollo demográfico armónico del país;*

*Colaborar al bienestar social de la población mediante servicio de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social;*

*Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez;*

*Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familiar y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político social y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social;*

*Apoyar al mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida;*

*Impulsar un sistema nacional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud; entre otros<sup>2</sup>.*

*Dicho Sistema está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud<sup>3</sup>.*

---

<sup>2</sup> Artículo 6º de la Ley General de Salud.

<sup>3</sup> Artículo 5º de la Ley General de Salud.



**PODER LEGISLATIVO**

**GUERRERO**

*El fortalecimiento de los sistemas de salud y el aumento de su equidad son estrategias fundamentales para luchar contra la pobreza y fomentar el desarrollo.*

*Algunos de los problemas que la OMS señala se presentan cuando se procura mejorar los sistemas de salud que aún no ofrecen todos los servicios adecuados y equitativos, son: ¿Cómo definir clara y concretamente las medidas que se han de adoptar? ¿Cómo crear vínculos más sólidos entre los programas, los asociados, los donantes y los organismos de ayuda? ¿Cómo dotarse de los medios que permitan afrontar los problemas actuales y determinar cuáles serán los desafíos del futuro?*

*En el marco de la Estrategia de la OMS para los Sistemas de Salud, se ha establecido como uno de los objetivos principales, fomentar una comprensión común de lo que es un sistema de salud y de lo que significa fortalecerlo. Aprovechando sus ventajas comparativas para fortalecer los sistemas y los servicios de salud sin tardanza y salvar así millones de vidas.*

*Como una acción importante para garantizar el derecho humano a la salud, establecido en el artículo 4 Constitucional, existen a Nivel Nacional Hospitales Regionales de Alta Especialidad (H.R.A.E.), en unión a los Institutos Nacionales de Salud (I.N.Salud), los Hospitales Federales de Referencia (H.F.R.) y otros hospitales vinculados con universidades, que conforman la Red de Servicios de Salud de Alta Especialidad (REDSAES).*

*Cada H.R.A.E. ofrece un conjunto variable de especialidades y subespecialidades clínico-quirúrgicas dirigidas a atender padecimientos de baja incidencia y alta complejidad diagnóstico-terapéutica.*

*Operativamente, los H.R.A.E. mantienen un funcionamiento continuo las 24 horas, los 365 días del año; los procedimientos clínicos y quirúrgicos que en ellos se realizan, involucran profesionales de diferentes disciplinas, con saberes especializados y alto grado de destreza, quienes utilizan para ello espacios especiales, equipamiento y alta tecnología que no deben fallar en el momento en que se requieren; sus intervenciones frecuentemente plantean problemas extremos que involucran la vida y la muerte de las personas y los sentimientos asociados de los usuarios y sus familiares.*



*Estructuralmente, cada H.R.A.E. está conformado por al menos cuatro bloques de servicios bien diferenciados:*

*Una unidad de atención médico-quirúrgica, cuyas formas de trabajo recuerdan la producción “artesanal”, con productos individualizados (“a la medida” de cada paciente), pero con procesos que tienden a la estandarización, basados en la evidencia científica y realizados por múltiples profesionales especializados, altamente calificados, que ejercen con relativa autonomía, pero a la vez requieren un alto grado de coordinación y, muchas veces la toma de decisiones colegiada.*

*Una unidad de producción de servicios intermedios cuyos procesos son similares a los que se desarrollan en la industria, con el empleo de alta tecnología y automatización.*

*Una unidad de educación superior y vínculo con la investigación, para formación técnica, profesional y de posgrado.*

*Una unidad de producción de servicios especializados destinados al hospedaje, alimentación (dietética) y confort, cuyos usuarios requieren satisfactores muy diversos y tienen diferentes exigencias y expectativas.*

*Con base en este esquema de organización de los servicios, el H.R.A.E. conforma una columna vertebral para la oferta de atención médica, que contempla: Atención centrada en los pacientes y familiares. Consulta externa altamente resolutive. Disminución sustancial de la estancia hospitalaria. Tendencia a la realización de cirugía mayor ambulatoria. Protocolos de atención y guías clínicas. Equipos multidisciplinarios. Visión integral del paciente. Continuidad en la atención. Atención basada en la mejor evidencia. Centro de investigación y enseñanza. Soluciones gerenciales integrales, tanto clínica como de costos. Contratación de asociaciones de profesionales de la salud externos. Introducción de nuevas figuras profesionales que giran en torno al paciente<sup>4</sup>.*

*Actualmente se han construido y están en operación seis unidades de este tipo: H.R.A.E. del Bajío, H.R.A.E. de Oaxaca, H.R.A.E. de la Península de Yucatán, el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas que incluye al Hospital de Especialidades Pediátricas en Tuxtla Gutiérrez y al H.R.A.E. Ciudad Salud en Tapachula; y recientemente el H.R.A.E. de Cd. Victoria Tamaulipas.*

---

<sup>4</sup> <https://www.gob.mx/insalud/acciones-y-programas/hospitales-regionales-de-alta-especialidad-27380>



**PODER LEGISLATIVO**

**GUERRERO**

*En Guerrero, contamos con 1,128 unidades de primer nivel, 24 de segundo nivel, 1 de tercer nivel (Instituto Estatal de Cancerología) y 3 de especialidades ( Hospitales de la Madre y el Niño e Instituto Estatal de Oftalmología), que en su conjunto otorgan un total de 8,016,079 consultas al año.*

*Nuestra infraestructura física para atender el universo de población y de padecimientos es insuficiente, principalmente de aquellas que requieren una atención especializada, lo que provoca que los pacientes tengan que ser referenciados a Hospitales de la Ciudad de México, principalmente.*

*El no contar en el Estado con instituciones de salud de tercer nivel que puedan dar cobertura y atención a la diversidad de enfermedades que presenta la población, provoca que tengan que erogar gastos las familiar, principalmente, de escasos recursos, llegando incluso a no atenderse por no contar con los medios adecuados para trasladarse a otra Ciudad, provocando con ello los altos índices de morbimortalidad existentes.*

*En el Estado, el 95.1% de la población hace uso de servicios médicos. Después del embarazo, parto y puerperio, las causas por las que la población requiere atención hospitalaria son las enfermedades digestivas, las del sistema genito-urinario y las infecciosas y parasitarias.*

*De manera cotidiana los Sistemas de Salud hacen frente a un importante número de desafíos. Proveer servicios de calidad en un escenario de demanda cambiante, es quizá uno de los retos más comunes y complejos de resolver para las instituciones. En este contexto, son los procesos de planeación los que facilitan la construcción de referentes que permiten definir y poner en ejecución soluciones que redunden en el cumplimiento de las metas y en la satisfacción de las necesidades identificadas.*

*La financiación de la salud se ha convertido en un problema cada vez más importante para la población y para los gobiernos. Las barreras financieras excluyen a los pobres de los servicios, y los costos de la atención son causa de graves problemas financieros para los pacientes y sus familiar.*



**PODER LEGISLATIVO**

**GUERRERO**

*Por ello es importante que se busquen los mecanismos de financiamiento necesarios para que en el Estado se construya y se ponga en marcha un Hospital Regional de Alta Especialidad, con la visión de brindar servicios médicos de alta calidad que favorezcan al paciente y su familia primeramente, y en consecuencia, a los profesionales de la salud.*

*Generar políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades para que todos contemos con un esquema que asegure que las necesidades de atención a la salud sean cubiertas evitando arriesgar el patrimonio de las familias, debe ser una prioridad para los gobiernos de los tres niveles, donde se procure atender principalmente a la población de bajos recursos.*

*Es de destacarse que si el gobierno federal que entrará el próximo primero de diciembre, ha señalado que la Secretaría de Salud estará ubicada en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, debe ser prioritario generar unidades médicas que puedan atender a las múltiples necesidades de atención a la salud de la población, no nada más del Estado, sino que al ser un Hospital Regional, daría cobertura a población de los Estados de Michoacán y Morelos, descargando así la demanda de los Hospitales de la Ciudad de México y, generando un mayor flujo poblacional a la Ciudad y Puerto de Acapulco, evitando traslados de pacientes y disminuyendo el costo de atención, al ser un servicio de calidad a nivel local”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de noviembre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:



**PODER LEGISLATIVO**  
GUERRERO

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Héctor Astudillo Flores, para que junto con el Secretario de Salud Doctor Carlos de la Peña Pintos, busquen los mecanismos de financiamiento en conjunto con la federación, para que se construya y se ponga en marcha un Hospital Regional de Alta Especialidad en el Estado, que atienda a la población de los Estados de Guerrero, Morelos y Michoacán, dando así una mayor y mejor atención a la salud en la Región, evitando el traslado de los pacientes a la Ciudad de México y los altos costos que esto representa.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se establezca una partida presupuestal para la construcción y puesta en marcha de un Hospital Regional de Alta Especialidad en el Estado de Guerrero, que atienda a la población de los Estados de Guerrero, Morelos y Michoacán, dando así una mayor y mejor atención a la salud en la Región, evitando el traslado de los pacientes a la Ciudad de México y los altos costos que esto representa.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes al titular del Poder Ejecutivo y Secretario de Salud en el Estado, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.



**PODER LEGISLATIVO**  
**GUERRERO**

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página oficial del Poder Legislativo, para conocimiento general y efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADALID PÉREZ GALEANA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LICENCIADO HÉCTOR ASTUDILLO FLORES, PARA QUE JUNTO CON EL SECRETARIO DE SALUD DOCTOR CARLOS DE LA PEÑA PINTOS, BUSQUEN LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO EN CONJUNTO CON LA FEDERACIÓN, PARA QUE SE CONSTRUYA Y SE PONGA EN MARCHA UN HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN EL ESTADO, QUE ATIENDA A LA POBLACIÓN DE LOS ESTADOS DE GUERRERO, MORELOS Y MICHOACÁN, DANDO ASÍ UNA MAYOR Y MEJOR ATENCIÓN A LA SALUD EN LA REGIÓN, EVITANDO EL TRASLADO DE LOS PACIENTES A LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ALTOS COSTOS QUE ESTO REPRESENTA.)